

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 01 de abril del 2011

Señor

Presente.-

Con fecha primero de abril del dos mil once, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 308-2011-R.- CALLAO, 01 DE ABRIL DEL 2011.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio Nº 147-11-D-FIIS (Expediente Nº 01920) recibido el 04 de marzo del 2011, mediante el cual el Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas remite la Resolución Nº 092-2011-CF-FIIS, por la que se propone la designación, como Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial del profesor Ing. HÉCTOR GAVINO SALAZAR ROBLES, por el período de Ley, a partir del 25 de febrero del 2011.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo que estipula el Arts. 147º y 150º del Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional del Callao, aprobado mediante Resolución Rectoral Nº 170-93-R del 13 de julio de 1993 y ratificado por Resolución de Consejo Universitario Nº 108-93-CU del 09 de diciembre de 1993, las Escuelas Profesionales son órganos de línea de la Facultad, encargadas de la formación académica y profesional; en tanto, que el Director de la Escuela Profesional, concordante con el Art. 29º del Estatuto es elegido por el Consejo de Facultad entre los docentes principales o asociados de la misma especialidad de la Escuela por un período de dos años;

Que, con Resolución Nº 688-09-R del 23 de junio del 2009, se designó como Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas al profesor Ing. PEDRO PABLO MARTÍNEZ VÁSQUEZ, a partir del 06 de junio del 2009 hasta 05 de junio del 2011;

Que, con fecha 09 de enero del 2011, acaeció el fallecimiento del profesor Ing. PEDRO PABLO MARTINEZ VÁSQUEZ, por lo cual, con Resolución Decanal Nº 003-2011-D-FIIS, se encarga como Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial, desde el 10 de enero del 2011, por treinta (30) días calendarios, al profesor Ing. LUIS ALBERTO VALDIVIA SÁNCHEZ;

Que, asimismo, con Resolución Nº 004-2011-D-FIIS, se encarga como Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial, al profesor Ing. HÉCTOR GAVINO SALAZAR ROBLES, desde el 10 de febrero del 2011, por treinta (30) días calendarios;

Que, la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas por Resolución Nº 092-2011-CF-FIIS de fecha 03 de marzo del 2011, propone la designación, como Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial del profesor asociado Ing. HECTOR GAVINO SALAZAR ROBLES, por el período comprendido desde el 25 de febrero del 2011 hasta el 24 de febrero del 2013;

Que, el Art. 82º del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, establece que el encargo es temporal, excepcional y fundamentado y sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor y en ningún caso debe exceder del período presupuestal;

Que, el Art. 442º del Estatuto de la nuestra Universidad precisa que son incompatibles entre sí el ejercicio simultáneo en los cargos de: Rector, Vicerrector, Decano, Director de Escuela, Director del Instituto, Directores y Jefes de Oficinas o de Órganos Académicos y Administrativos;

Estando a lo glosado; al Informe Nº 177-2011-OP de la Oficina de Personal de fecha 11 de marzo del 2011; a los Informes Nºs 025-2011-UR-OPLA, 463-2011-UPEP/OPLA y Proveído Nº 285-2011-OPLA recibidos de la Oficina de Planificación el 30 de marzo del 2011; al Informe Legal Nº 302-2011-AL recibido de la Oficina de Asesoría Legal el 01 de abril del 2011; a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad, concordantes con el Art. 33º de la Ley Nº 23733;

RESUELVE:

- 1º **ENCARGAR**, en vía de regularización, como **Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas**, al profesor asociado Ing. **LUIS ALBERTO VALDIVIA SÁNCHEZ**, a partir del 10 de enero al 09 de febrero del 2011.
- 2º **ENCARGAR**, en vía de regularización, como **Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas**, al profesor asociado Ing. **HECTOR GAVINO SALAZAR ROBLES**, a partir del 10 al 24 de febrero del 2011.
- 3º **DESIGNAR**, como **Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas** al profesor asociado Ing. **HECTOR GAVINO SALAZAR ROBLES**, a partir del 25 de febrero del 2011 hasta el 24 de febrero del 2013.
- 4º **DISPONER**, que la Oficina de Personal adopte las acciones pertinentes, a fin de que el mencionado docente presente la respectiva declaración jurada de incompatibilidad legal, horaria y remunerativa; asimismo, se reconozcan a su favor los beneficios económicos y remuneraciones inherentes al cargo durante el período de su gestión.

5° **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, Escuela Profesional de Ingeniería Industrial, Departamento Académico, Oficina de Planificación, Órgano de Control Institucional, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Oficina General de Administración, Oficina de Personal, Unidad de Remuneraciones, Unidad de Escalafón, Comité de Inspección y Control, ADUNAC, representación estudiantil, e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. MANUEL ALBERTO MORI PAREDES.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Mg. Ing. CHRISTIAN JESUS SUAREZ RODRIGUEZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

cc. Rector; Vicerrectores; FIIS; EPII; DA; OPLA; OCI; OAGRA;
cc. OGA, OPER; UR; UE; CIC; ADUNAC; RE; e interesados.